RESOLUCIÓN Nª 127/2019

Pirapó 11 de abril de 2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS – FOLKLORE MUSICAL, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LAURA MARIA PETRONA GONZALEZ DE DUARTE, PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON ID Nº 361223.----------

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de realizar la adjudicación del bien denominado **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON ID Nº 361223"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº..., conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Qué; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas del comité de evaluación dice: *Por lo expuesto, considerando que el oferente **LAURA MARIA PETRONA GONZALEZ DE DUARTE**, adjunto todos los documentos sustanciales como formales, Cumple con los criterios de evaluación demostrando contar con la capacidad, legal, financiera, técnica y experiencia para ejecutar el contrato, y que el precio de la oferta es menor al monto presupuestado, este comité **SUGIERE ADJUDICAR** de acuerdo a lo previsto en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON ID Nº 361223,** a la Empresa **JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS SA (FOLKLORE MUSICAL) con RUC 80074978-2** cuyo representante legal es la Sra. **LAURA MARIA PETRONA GONZALEZ DE DUARTE**, con **CI Nº 3.196.549**, domiciliada sobre la calle Independencia Nacional c/ Tomas Romero Pereira, Encarnación Itapuá, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de **22.870.000 (veintidós millones ochocientos setenta mil)** IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.**Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo** Firman: Marlies Garay, Denis Gauto y Ariel Chamorro*

Qué; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Scanned with CamScanner

Qué; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO…

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la **Empresa. JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS SA (FOLKLORE MUSICAL)**, con ***RUC Nº 80074978-2***, domiciliada sobre la calle Independencia Nacional C/ Tomas Romero Pereira – Encarnación Itapuá, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de **22.870.000 (GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL) IVA incluido, para LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON ID Nº 361223.----------**
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Juan Andrés López
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Milciades Flores
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Scanned with CamScanner